



Gerencia Regional de Infraestructura



RECIBIDO
05 JUN 2015
Hora: Firma:
Folios:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 170 -2015-GRJ/GRI

Huancayo, 04 JUN 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 436-2014-GRJ/GRI, de fecha 29 de Diciembre 2014, mediante el cual se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra Nº 1644-2013-GRJ/ORAF, de fecha 17 de Octubre 2013, para la ejecución de la Obra: **AMPLIACIÓN, REHABILITACION DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA I.E. "SAN RAMON" AA.HH. VILLA DEL TRIUNFO - CHANCHAMAYO JUNIN**, El Memorando Nº 68-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de Febrero 2015, suscrito por el Arquitecto Mauricio Vila Bejarano, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual aprueba la Liquidación Técnica de la Obra y solicita efectuar la liquidación Financiera y su emisión de la misma a fin de proseguir con la transferencia de la obra al sector correspondiente; el Reporte Nº 025-2015-GRJ-GRI-SGSLO/EMV, de fecha 07 de abril de 2015, suscrito por la Contadora Pública Colegiada Certificada Edy Martínez Valenzuela, quien remite (02) anillados de la Liquidación Financiera de la Obra; **AMPLIACION, REHABILITACION DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA I.E. "SAN RAMON" AA.HH. VILLA DEL TRIUNFO - CHANCHAMAYO JUNIN**, el Reporte Nº 1014-2015-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08 de Abril 2015, suscrito por el Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien remite la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas para su revisión y Conciliación con los Registros Contables, el Reporte Nº 019-2015-ORAF-OAF-CC/LPCH, de fecha 28 de Abril de 2015, suscrito por la Contadora Pública Colegiada Certificada; Lourdes Piñas Chiuyari, en su condición de Analista Contable, quien afirma: "De acuerdo a la conciliación de la Liquidación Financiera de la Obra ejecutado en los años 2013 y 2014; ES **CONFORME** de acuerdo a la Ejecución Contable", señalando que el monto total de ejecución contable y costo total de la obra es de S/.2'055,297.46 (Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil, Doscientos Noventa y Siete con 46/100 Nuevos Soles) de acuerdo a los Registros Contables; El Memorando Nº 101-2015-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 29 de Abril del 2015; suscrito por el Contador Público Colegiado, Ángel Ricardo Bujaco Mendoza; en su condición de Sub Director de Administración Financiera, quien remite la Conciliación Contable de Liquidación Financiera de la Obra,



G. R. I.	
REC. Nº	1071196
EXP. Nº	613911



Gerencia Regional de Infraestructura



expresando que revisado y analizado la Conciliación Financiera de la Obra, es conforme; y el Reporte N° 1331-2015-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 30 de Abril 2015, suscrito por el Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a través del cual remite el Memorando N° 101-2015-GRJ/ORQF/OAF, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda proyectar la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 365-2010-GR-JUNIN/UEIM, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **AMPLIACION, REHABILITACION DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA I.E. "SAN RAMON" AA.HH. VILLA DEL TRIUNFO - CHANCHAMAYO - JUNIN**, por el monto de S/ 1'969,629.67 (Un Millón Novecientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Veintinueve con 67/100 Nuevos Soles) considerando el Costo Total de Obra, la suma de S/. 1'912,261.82 (Un Millón Novecientos Doce Mil Doscientos Sesenta y Uno con 82/100 Nuevos Soles); y para el Componente de Supervisión el importe de S/. 57,367.67 (Cincuenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Siete con 67/100 Nuevos Soles);

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Afrodita; suscriben el Contrato N° 1644-2013-GRJ/ORAF, de fecha 17 de Octubre de 2013, por el monto de S/. 1'968,324.68 (Un Millón Novecientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veinticuatro con 68/100 Nuevos Soles) para la Ejecución de la obra, Contrato a Suma Alzada; por la fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios; en un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 315-2014-GRJ/GRI, del 17 de Setiembre 2014; se designó a los miembros del Comité de Recepción de la Obra: **AMPLIACION, REHABILITACION DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA I.E. "SAN RAMON" AA.HH. VILLA DEL TRIUNFO-CHANCHAMAYO JUNIN**, quienes con fecha 02 de Diciembre del 2014, procedieron a recepcionar la Obra suscribiendo el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, sin observaciones, conforme consta en dicho documento;

Que, la Conciliación Contable de Liquidación Financiera de la Obra: **AMPLIACION, REHABILITACION DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA I.E. "SAN RAMON" AA.HH. VILLA DEL TRIUNFO - CHANCHAMAYO JUNIN**, de acuerdo a lo expuesto en el Memorando N° 101-2015-GRJ/ORAF/OAF, por el CPC. Ángel Ricardo Bujaco Mendoza, en su condición de Sub Director de Administración Financiera, es conforme, por lo tanto debe aprobarse la Liquidación Financiera por el monto de S/. 2'055,297.46 (Dos



Gerencia Regional de Infraestructura



Millones Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Siete con 46/100 Nuevos Soles);

Que, además de acuerdo a lo señalado en los documentos del visto, es necesario la aprobación, vía acto resolutivo, del Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **AMPLIACION, REHABILITACION DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA I.E. "SAN RAMON" AA.HH. VILLA DEL TRIUNFO-CHANCHAMAYO JUNIN**, con la finalidad de regularizar la cuenta 1501 Edificios y Estructuras, de la Sub Cuenta 1501.080201; Construcción por Contrata; y proceder con la Transferencia de la Obra a la Entidad Beneficiaria;

Que, como resultado de la liquidación Técnico Financiera formulada por la Comisión de Recepción y Liquidación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, se determina una inversión total de la obra mencionada de S/. 2'055,297.46 (Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Siete con 46/100 Nuevos Soles);

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, en uso de la atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **AMPLIACION, REHABILITACION DE AULAS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA I.E. "SAN RAMON" AA.HH. VILLA DEL TRIUNFO - CHANCHAMAYO JUNIN**, con una inversión total de S/. 2'055,297.46 (Dos Millones Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Siete con 46/100 Nuevos Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez quede consentida la Liquidación Técnico Financiero de la Obra; aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución, proceda a la inmediata regularización de la Cuenta 1501.Edificios y Estructuras, la Sub Cuenta 1501.070201 Instalaciones Educativas; Costo de Construcción por Contrata; y proceder con la Transferencia de la Obra a la Entidad Beneficiaria.

ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER, a Transferir la Obra a la Dirección Regional de Educación – Junín; para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.



Gerencia Regional de Infraestructura



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



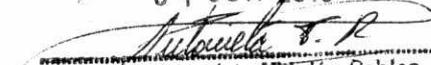
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ

04 JUN 2015



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL